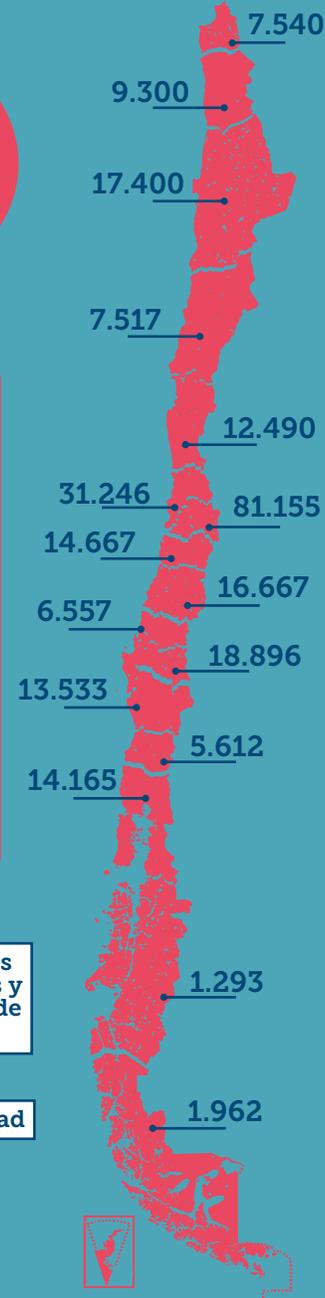


**Ley N° 21.450** Sobre Integración Social en la Planificación Urbana, Gestión de Suelo y Plan de Emergencia Habitacional

# PLAN DE EMERGENCIA HABITACIONAL

## Metas del Plan

### Dimensiones de la necesidad de vivienda

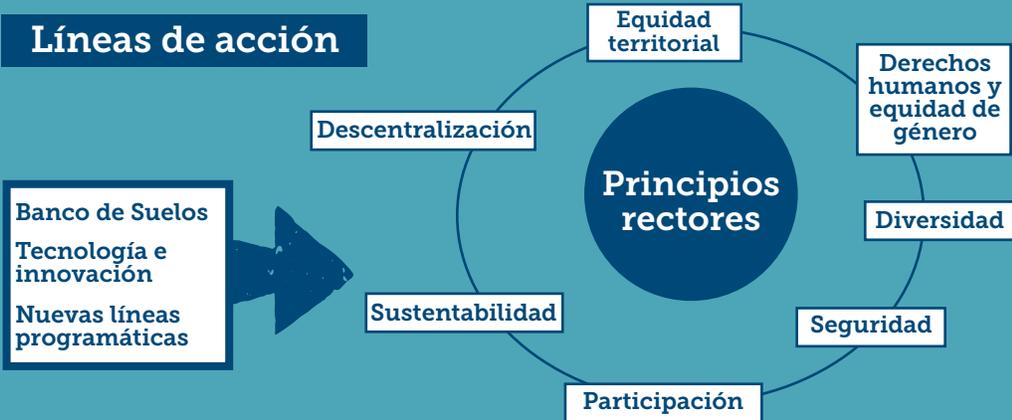


### Objetivos

**Recuperar el rol del Estado en la planificación y gestión habitacional para avanzar en el derecho a la vivienda digna y adecuada.**

- ✓ Contribuir a la reducción del déficit habitacional cuantitativo.
- ✓ Diversificar la oferta habitacional adecuada acorde a diversas necesidades, ciclos de vida y tipos de soluciones.
- ✓ Crear entornos de vida adecuados con equipamiento y calidad urbana que mejoren efectivamente la calidad de vida de las familias.
- ✓ Favorecer la integración social y la regeneración urbana.
- ✓ Atender áreas rezagadas y llegar con soluciones habitacionales a zonas aisladas.
- ✓ Recuperar la gestión pública en la producción de vivienda.
- ✓ Fomentar la participación informada y activa.

### Líneas de acción



## Líneas programáticas

- ✓ Sistema de edificación directa SERVIU.
- ✓ Viviendas para trabajadoras y trabajadores.
- ✓ Vivienda pública a precio justo.
- ✓ Viviendas municipales.
- ✓ Micro radicación y Pequeños Condominios.
- ✓ Habitabilidad rural.
- ✓ Programa de Cooperativas.
- ✓ Plan Construyendo Barrios y Plan de Gestión Habitacional para campamentos.
- ✓ Programas Fondo Solidario y de Elección de Vivienda y de Integración Social y Territorial.
- ✓ Planes Urbanos Habitacionales.
- ✓ Incorporación de vivienda industrializada.
- ✓ Autoconstrucción.



**Descarga**  
aquí la Revista

## ¿Cómo se gestó?

El **Plan de Emergencia Habitacional** surgió como un esfuerzo colaborativo en el que participaron más de 200 funcionarios del MINVU a nivel nacional

